



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

De acuerdo con lo dispuesto en el reescalafonamiento aprobado por la acordada n° 7/92, resulta necesario, a los fines de su correcta aplicación, la incorporación en el anexo III de una nueva categoría.

Por ello, ACORDARON:

Incorporar en el anexo III -personal de servicio, obrero y maestranza- y a partir del 1° de marzo del corriente año, la categoría de oficial superior de séptima, con una remuneración total de \$ 692,33 (pesos Seiscientos noventa y dos con treinta y tres centavos).

Disponer que la Subsecretaría de Administración deberá efectuar las modificaciones que resulten necesarias para adecuar el cargo incorporado a las modificaciones del nuevo reescalafonamiento.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Ricardo Levene hij

RICARDO LEVENE (H)

SECRETARIO

SECRETARÍA DE LA

Martín C. Vignani Martínez

MARTÍN C. VIGNANI MARTÍNEZ
V. PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Jorge Cesar Bellocchio

JORGE CESAR BELLOCCHIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moliné O'Connor

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Sanguinetti

JULIO S. SANGUINETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio Fogliano

ANTONIO FOGLIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Justo